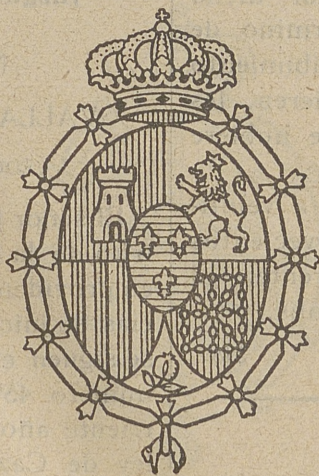


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 25 de Julio de 1930).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.858

Gatón

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Gatón, 23 de Julio de 1930.—El Alcalde, Odón Gutiérrez.

Núm. 2.810

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa en las sesiones extraordinarias celebradas en el primer cuatrimestre del ejercicio en curso.

Enero 1.—Preside el señor Alcalde. Acta anterior aprobada.

Acuerda formar las listas de los electores con derecho a votar para compromisarios en las elecciones de Senadores, y se levantó la sesión.

Enero 31.—Preside el señor Alcalde. Acta anterior aprobada.

Acuerda que este Ayuntamiento no forme parte de la Mancomunidad que se proyecta constituir para el sostenimiento de Ingeniero municipal encargado de la explotación de los montes.

Solicitar de la Jefatura del Distrito forestal de Valladolid, que el aprovechamiento de piñotes en el monte «Arenas», de estos propios, se efectúe por los vecinos del pueblo previo el pago de la consignación en los planes, y se levantó la sesión.

Febrero 24.—Preside el señor Alcalde. Acta anterior aprobada.

Y no teniendo otra finalidad, se levantó la sesión.

Febrero 26.—Preside el primer Teniente Alcalde, que cesó, por ausencia del señor Alcalde también saliente.

Acto seguido se procedió a la constitución del Ayuntamiento en virtud del Real decreto del Ministerio de la Gobernación fecha

15 del propio mes, y seguidamente, a la designación de Alcalde Presidente que recayó en don Teófilo Martín.

Febrero 27.—Preside el señor Alcalde. Acta anterior aprobada.

Se procedió a la designación de Tenientes de Alcalde y sustitutos de éstos, Comisiones y personas que han de autorizar los talones del Banco Español de Crédito para la extracción de cantidades de la cuenta corriente.

Señalar el 25 de Agosto para la reunión cuatrimestral estatutaria del Ayuntamiento pleno, a la hora de las once, y se levantó la sesión.

Abril 5.—Preside el señor Alcalde. Acta anterior aprobada.

Acuerda que una Comisión asista a la reunión de Cuéllar para tratar del Consorcio resinero, y se levantó la sesión.

Abril 18.—Preside el señor Alcalde. Acta anterior aprobada.

Acuerda quedar en suspenso el proyecto de abastecimiento de aguas por elevación y estudiar uno por conducción, a lo cual se harán exploraciones en Fuente Minguez y sus proximidades.

Convocar a una reunión a los mayores contribuyentes y otras personalidades para tratar de determinados asuntos relacionados con la Comunidad, sin perjuicio de visitar a los que se crea conveniente sobre el mismo asunto.

Aprobar la estadística formada de edificios y albergues del término municipal.

Que la Comisión designada en la misma sesión se entrevistó con el Letrado señor de Remiro y con-

sultar sobre el contenido de la Real orden de 31 de Marzo, reguladora de liquidaciones del 20 por 100, y se escriba al Ayuntamiento de Olmedo para si acepta convoque a una reunión para tratar sobre dicho asunto, y se levantó la sesión.

Abril 19.—Preside el señor Alcalde. Acta anterior aprobada.

Aprobar la propuesta de suplemento de crédito de 2.000 pesetas para reforzar el capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos, con destino a satisfacer los trabajos y materiales para reparación de tuberías, etc.

Asimismo la habilitación de un crédito de 3.562'90 pesetas, para satisfacer al Instituto de Higiene la cantidad que adeuda este Ayuntamiento para la construcción del nuevo edificio.

Igualmente un suplemento de crédito de 40.000 pesetas para la extinción del préstamo hecho a este Municipio por el Banco de Crédito Local de España, y se levantó la sesión.

Portillo, 14 de Julio de 1930.—El Secretario, H. Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, T. Martín.

Núm. 2.847

San Pablo de la Moraleja

Fijadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y

los ocho días siguientes, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Pablo de la Moraleja, 21 de Julio de 1930. — El Alcalde, Onofre Hurtado.

Núm. 2.857

Tiedra

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que ha de regir en este Municipio en el próximo ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen convenientes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Tiedra, 23 de Julio de 1930. — El Alcalde, Angel Martín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.860

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente de declaración de herederos abintestado por muerte de don Miguel González Vega, natural de Mata de Armuña, provincia de Salamanca, vecino de esta capital de Valladolid en donde falleció en estado de soltero, hijo de don José y doña Catalina, a favor de sus tres hermanos de doble vínculo llamados Faustino, María Nicanora y Luisa Catalina González Vega, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte intestada del expresado don Miguel González Vega, y por medio del presente edicto se significa que los que reclaman la herencia del don Miguel González Vega, lo son sus tres hermanos Faustino, María Nicanora y Luisa Catalina González Vega, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante

este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintuno de Julio de mil novecientos treinta. — Humberto Llorente. — El Secretario, Benito de Solís.

348

Núm. 2.853

TORDESILLAS

Don Aniano Alonso y Buenaposa, Juez de primera instancia de Tordesillas y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Andrés de la Rica Rodríguez, casado, mayor de edad, empleado y vecino de Valladolid, expediente para inscribir el dominio del inmueble siguiente: Un solar cercado, sito en el casco de Torrecilla de la Abadesa, con su fachada principal a la calle del Matadero, número seis, y accesorio a la calleja Cerrada, que linda por la derecha, entrando, con casa que fué de Cecilia Berceruelo y hoy pertenece a Juana Cruz González Berceruelo; izquierda, casa que perteneció a Isidoro Elipe y hoy posee Cecilia Elipe, midiendo, próximamente, ciento noventa metros cuadrados; cuya finca la adquirió dicho señor por compra hecha a su dueña Juana Cruz González Berceruelo, vecina de Torrecilla de la Abadesa, constando el contrato en documento privado de fecha 12 de Octubre de 1925, habiendo el comprador satisfecho el impuesto de Derechos reales, practicado la inscripción del inmueble en el Registro de edificios y solares del Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa e inscrita la posesión de su derecho en el Registro de la propiedad de este partido, y con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 400 de la ley Hipotecaria y a lo dispuesto en proveído que he dictado en 21 de los corrientes en los autos respectivos, se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan en este Juzgado, si quieren alegar su derecho, en el término de 180 días, a partir de la fecha en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Tordesillas, a 22 de Julio de 1930. — Aniano Alonso. — El Secretario judicial, José María Vigil.

349

Juzgados municipales

Núm. 2.840

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 459 de entrada del corriente año, por infracción de la ley de Caza, contra Marceliano Asensio; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Marceliano Asensio para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que se inserte la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.850

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad, por providencia de esta fecha ha acordado se cite a don Elías Colomo, vecino que fué de esta ciudad, Camino Viejo de Simancas, hoy de ignorado paradero, a fin de que el día seis de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar el juicio verbal civil que se sigue contra el mismo a instancia de don Francisco Sampedro Labra, sobre reclamación de setecientos veintiocho pesetas, apercibido que de no concurrir se seguirá dicho juicio en su rebeldía sin volverle a citar, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; haciéndole saber por la presente que en dicho juicio, por no conocerse otros bienes, le ha sido embargada preventivamente, a las resultas del mismo, la mitad de una casa de su propiedad al pago de la Sierra del Agua o Camino Viejo de Simancas, número nueve.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo como Secretario de este Juzgado en Valladolid, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta. — E. Mario Aparicio.

350

Núm. 2.859

VILLALÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Carlos Calleja y Calle, Juez municipal de la villa de Villalón de Campos, en providencia fecha 16 del mes actual, ha acordado se cite por medio de la presente, por ser de ignorado paradero, a los gitanos denunciados Ramón Borja Escudero, de 46 años, casado, natural de Pampliega; Ramón González Hernández, de 42 años, casado, natural de Benavente; Antonio Borja Giménez, de 32 años, soltero, natural de Melgar de Fernamental; Julio Giménez Hernández, de 35 años, casado, natural de Cabrereros del Monte; Eduardo Borja Giménez, de 16 años, soltero, natural de Montejo; Juan Antonio Borja Giménez, de 19 años, soltero, natural de Palencia; Ramón Borja Giménez, de 19 años, soltero, natural de Palencia; José Giménez Giménez, de 29 años, casado, natural de Palencia; Ramón Borja Salazar, de 30 años, soltero, natural de Palencia, y Ramón Borja Escudero, de 46 años, casado, natural de Pampliega, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, el día 22 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del juicio de faltas correspondiente; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalón, 23 de Julio de 1930. — El Secretario suplente, Francisco Quirós Garcés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.856

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

ANUNCIO

El día 3 de Agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a infractores de la vigente ley de Caza.

Valladolid, 23 de Julio de 1930. — El primer Jefe, Octavio León.

Imprenta de la Diputación provincial